



Las Rozas Móvil

VI CERTAMEN DE CORTOS REALIZADOS CON TELÉFONO MÓVIL

Objetivos

El *Certamen Las Rozas Móvil*, con carácter nacional, va dirigido a producciones audiovisuales de creadores que realicen cortometrajes a través de teléfonos móviles. Organizado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Las Rozas, el certamen busca estimular la creación, expresión y difusión de la cultura a través de las nuevas tecnologías y sistemas de creación audiovisual que aportan los teléfonos inteligentes.

Desde la popularidad de los teléfonos inteligentes, el uso diario de estos dispositivos ha sobrepasado el acto sencillo de recibir y realizar llamadas. Hoy en día, son grandes instrumentos para estimular la imaginación, la creatividad, el arte y la cultura, ya que tienen a su disposición una infinita variedad de herramientas capaces de poner al alcance de todos la posibilidad de narrar y comunicar. Una buena historia, mucha creatividad y un teléfono móvil son suficientes materiales para comenzar la creación de una película.

Las nuevas tecnologías en la creación audiovisual

La popularización de los *teléfonos inteligentes* en los últimos años ha revolucionado el mundo audiovisual. Después del cine, la televisión e Internet, los teléfonos móviles se han convertido en una nueva pantalla de uso cotidiano. La ventaja del uso de teléfonos móviles en el campo audiovisual no está relacionada solamente con su aspecto accesible y económico, sino también con la aportación de otros elementos a la construcción de una película, como la inmediatez, la movilidad, ángulos inusuales y múltiples recursos expresivos.

En este contexto, el uso de teléfonos móviles para la producción de cortometrajes viene ganando cada vez más adeptos. Hoy en día, miles de personas utilizan sus teléfonos inteligentes para grabar escenas de la vida diaria y, muchas veces, compartirla en las redes sociales. Se ha producido una democratización en la producción audiovisual, donde no solo profesionales con grandes presupuestos pueden crear narraciones audiovisuales. Ahora, todos podemos contar nuestra historia. Una nueva era de lo audiovisual se impone y los teléfonos inteligentes se convierten en protagonistas directos.

BASES

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Las Rozas lanza la convocatoria para el Sexto Certamen “Las Rozas Móvil” que se desarrollará de acuerdo con las siguientes BASES de participación:

- 1 En el Certamen pueden participar personas físicas, de manera individual o colectiva. Los participantes deberán ser españoles o poseer acreditación como residentes en España.
- 2 El concurso consta de una única categoría con la temática **Las Rozas**. Por tanto, el municipio deberá ser el escenario esencial del cortometraje.
- 3 La participación es totalmente gratuita y cada participante podrá presentar un solo cortometraje.
- 4 El corto ha de ser original e inédito, es decir, no puede haberse visto antes en ningún medio, pudiendo ser obras de ficción, animación o documental. Su diseño deberá considerar que serán visualizados en terminales móviles y tabletas.
- 5 Los cortometrajes presentados deben estar rodados con teléfono móvil, indicando marca/s y modelo/s
- 6 Se permite la edición o tratamiento de imágenes y sonido posterior a la filmación mediante el uso de programas postproducción y de edición que cada participante crea oportuno.
- 7 Los permisos pertinentes para grabaciones en espacios públicos o privados deben seguir las normativas específicas y son de completa responsabilidad del participante, aplicándose el mismo criterio con las personas que intervienen en el vídeo presentado.
- 8 No se aceptarán aquellos cortometrajes que atenten a un colectivo, contengan material discriminatorio y/o vulneren la dignidad de las personas.
- 9 La duración de los cortometrajes no superará los 5 minutos de duración, títulos de créditos finales incluidos (ficha técnica y artística)
- 10 Es obligatorio incluir el logotipo del certamen que serán facilitado por los organizadores a través de la página web del Ayuntamiento de Las Rozas.
- 11 La presentación de los cortos deberá realizarse en 2 etapas:
 - a) Cada participante debe subir previamente su corto en una cuenta propia de la página web VIMEO o YOUTUBE
 - b) En la página web del Ayuntamiento de Las Rozas el participante encontrará un formulario de inscripción, que deberá rellenar especificando los datos solicitados y el enlace de su corto en VIMEO o YOUTUBE. Una vez completado, deberá enviarlo al siguiente correo electrónico: exposiciones@lasrozas.es



- 12 El período de recepción del formulario de inscripción será hasta las 22:00 h del día **30 de octubre de 2021**.
- 13 Los participantes del Certamen aceptan la reproducción y difusión de las obras con finalidades informativas o de promoción, relacionadas con el concurso.
- 14 Este concurso está dotado con tres premios (Primer Premio de 1.500 euros; Segundo Premio de 1.000 euros y Tercer Premio de 500 euros) sobre los que efectuarán las retenciones fiscales correspondientes.

Selección del jurado

Un jurado integrado por distintos profesionales del ámbito de la cultura realizará la selección de los cortos finalistas y nombrarán a los ganadores. Una vez visionados todos los vídeos presentados, el jurado seleccionará los tres ganadores en función de su originalidad, nuevas estrategias narrativas y su vinculación con la categoría temática Las Rozas. Durante todo el proceso de selección se intentará garantizar el anonimato de los concursantes.

Con carácter previo a la constitución del Jurado, se publicará la composición del mismo.

La participación en el VI certamen “Las Rozas Móvil 2021” de cortometrajes implica la **TOTAL ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES**.

Premios

- Primer Premio: 1.500 euros
- Segundo Premio: 1.000 euros
- Tercer Premio: 500 euros

Tramitación y pago de los premios

Los premiados dispondrán de un plazo de 15 días para hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible para la tramitación y pago de los premios:

- Certificados de estar al corriente de pago en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la AET.
- Fotocopia del D.N.I.
- Entrega, debidamente firmada por el premiado o su representante (si el ganador es menor de edad), de la Declaración responsable que será remitida por la Concejalía de Cultura, en la que se indicará que los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios en metálico si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Dicha documentación deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

ihernando@lasrozas.es

Además, para la realización del pago de los premios, los agraciados deberán remitir a la Tesorería del Ayuntamiento sus datos bancarios. Para ello utilizarán el modelo de documento bancario que podrán descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/PortaldelCiudadano/Hacienda>

Una vez en la página, dentro del epígrafe Servicio de Pagos, en el apartado “Documentación” encontrarán “Ficha de Terceros de Persona Física”, documento con el que informar a Tesorería de los datos bancarios.

Esta información, junto con la documentación requerida que se especifique en la “Ficha de Terceros”, se podrá hacer llegar a Tesorería, siguiendo las indicaciones que aparecen en el apartado “Tramitación”, ubicado a continuación del señalado anteriormente de “Documentación”. En dicho apartado se da la opción de poder presentar la documentación requerida de forma telemática, si se dispone de certificado digital, o de solicitar cita previa.



En el caso de que la documentación arriba señalada no fuera entregada en el plazo indicado de 15 días, se entenderá el desistimiento por parte de los premiados al cobro que les hubiera correspondido según la categoría del premio obtenido, no procediendo en tal caso reclamación alguna.

Por todo lo anterior, se recomienda que los premiados dispongan de DNIe o certificado digital, ya que su posesión permitiría la tramitación online de la documentación anteriormente señalada.

Cuestiones Legales

El autor del cortometraje cede a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Las Rozas los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución del cortometraje o fragmentos del mismo, a fin de que tanto el certamen como el cortometraje pueda ser divulgado y emitido a través de cualquier medio y en cualquier formato, incluyendo la web del Ayuntamiento de Las Rozas, de los patrocinadores, así como las redes sociales y plataformas audiovisuales correspondientes. El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos del certamen.

En lo no dispuesto en las presentes bases se estará a lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, en su defecto, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta convocatoria se publicará en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), sin perjuicio de su exposición en la página web municipal y en el Tablón de Edictos.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital,

Fdo.: Gloria Tellería Murias
Técnico del Área de Cultura